

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**CAMPO REAL**

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, ha acordado la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del régimen de licencia y declaración responsable para el ejercicio de actos de construcción y edificación, los de implantación, desarrollo o modificación de actividades o cualquier otro uso del suelo en el término municipal de Campo Real. Y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://www.camporeal.es>). Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Campo Real, a 1 de octubre de 2021.—El alcalde, Felipe Moreno Morera.

(03/28.640/21)

